

VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	CONACERO, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO:	DNM-0041-2022
NIT:		LIBRE GESTION:	41/2022
SOLICITANTE:	USISG	COMPRASAL:	20220041
		FECHA:	31/03/2022
		FORMA DE PAGO:	05 DÍAS HÁBILES

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO: "ADECUACION DE OFICINAS PARA LOS EMPLEADOS DE LA DNM" EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# REGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
NIVEL 2					
1	Instalación de puntos de datos certificados máximo 100m	11	C/U	\$ 100.43	\$ 1,104.73
2	Reubicación de Swith sencillo incluye cableado #14 d=10m	1	C/U	\$ 54.78	\$ 54.78
3	Suministro e Instalación de tomacorrientes hembras doble de 20A polarizados superficiales en caja plástica de 4x2" placa del mismo color, cable 2thhn #12 y 1 thhn #14, desde caja térmica o circuito eléctrico más cercano	9	C/U	\$ 82.17	\$ 739.53
4	Suministro e Instalación de ventana de 1.00x1.00m, tipo guillotina vidrio templado de 6mm 2 UFI y 1 UABI	3	C/U	\$ 255.64	\$ 766.92
5	Hechura e instalación de repisa de madera de melamina de 3/4", esquinas biseladas, con radio de 0.10m, anclada por debajo de la ventana a instalar. 3 UFI	3	C/U	\$ 36.52	\$ 109.56



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

6	Recorte de división de tabla yeso para ventana de 1.00m x 1.00m , incluye las desconexiones de instalaciones eléctricas, datos o telefonía al interior, así como también el desalojo y limpieza de escombros, 2 en UFI, 1 en UABI	3	C/U	\$ 55.51	\$ 166.53
7	Suministro e instalación de división de tabla yeso doble cara, estructura de latón @60cm, lijada y limpia para aplicar pintura	30	M2	\$ 36.52	\$ 1,095.60
8	Desmontaje de ventana de vidrio fijo, tipo guillotina existente 4 UFI	4	C/U	\$ 27.39	\$ 109.56
9	Instalación de ventana existente 1x1m de vidrio fijo o guillotina 2 UFI 1 USISG	3	C/U	\$ 36.52	\$ 109.56
NIVEL 3					
10	Desmontaje de divisiones de tabla yeso, incluye las desconexiones de instalaciones eléctricas, datos o telefonía al interior, así como también el desalojo y limpieza de escombros. En RRHH	10	M2	\$ 9.86	\$ 98.60
11	Suministro e instalación de división de tabla yeso doble cara, estructura de latón @60cm, lijada y limpia para aplicar pintura, en RRHH	10	M2	\$ 36.52	\$ 365.20
12	Instalación de puntos de datos certificados máximo 100m, 4 UPP, 1 UC Y 1 URRHH	6	C/U	\$ 100.43	\$ 602.58
13	Suministro e Instalación de tomacorrientes hembras doble de 20A polarizados superficiales en caja plástica de 4x2" placa del mismo color, cable 2thhn #12 y 1 thhn #14 (impresión y café)	2	C/U	\$ 82.17	\$ 164.34



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

NIVEL 4					
14	Suministro e instalación de división de tabla yeso doble cara, estructura de latón @60cm, lijada y limpia para aplicar pintura, en Atención al usuario	15	M2	\$ 36.52	\$ 547.80
15	Reubicación de tomas existentes, (extender longitud de cables d= 5m)	1	SG	\$ 63.91	\$ 63.91
16	Reubicación de puntos de red (incluye canaleta)	1	SG	\$ 100.43	\$ 100.43
17	Modificar mueble de atención al usuario cortando la zona de apoyo donde se encuentra el cableado	1	SG	\$ 228.25	\$ 228.25
18	Instalación de puerta de melamina existente Incluye moquetas	1	C/U	\$ 152.64	\$ 152.64
19	Desmontaje e instalación de mueble de recepción existente	1	C/U	\$ 410.85	\$ 410.85
				TOTAL	\$ 6,991.37

- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas emitidas por la DNM y oferta presentada por la empresa, forman parte integral de esta orden de compra.

Garantías:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL Y **ESTARÁ VIGENTE POR 06 MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- **ESTA GARANTIA SERA: PAGARÉ SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO**
- **GARANTÍA DE BUENA OBRA: POR EL 10% SOBRE EL MONTO FINAL DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCION DEFINITIVA DEL PROYECTO Y ESTARA VIGENTE POR 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA.**
- **ESTA GARANTIA SERA: PAGARÉ SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO**

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro o servicio, previo los trámites legales, después que el Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
3. Cancelar en 05 días hábiles, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA: 21 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables
- **La DNM de acuerdo al Ministerio de Hacienda, está designada como agente de retención del 1% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; la retención se aplicará a todos los vendedores de bienes muebles corporales o prestadores de servicios indistintamente de su categoría de contribuyente (pequeño, mediano, grande)**



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

NIT DE LA DNM :

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL:

- SUMINISTRANTE, UACI

COPIAS:

- UFI
- UNIDAD SOLICITANTE
- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)	CONACERO, S.A. DE C.V.
<p>DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA</p>	<p>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>